



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS
TRANSFERIDOS POR EL ESTADO A LA FUNDACIÓN PRO-SER,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020.**

SAN SALVADOR, 31 DE MARZO DE 2022



INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
3. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
4. ALCANCE DEL EXAMEN	2
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
6. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	3



**Señores
Junta Directiva
Fundación PRO-SER
Presente**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Conforme a las atribuciones de la Corte de Cuentas de la República, establecidas en artículo 195 de la Constitución de la República, artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 42 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; hemos realizado Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Estado Salvadoreño a la Fundación PRO-SER, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, aplicando para tal efecto, Políticas, Normas y Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República y demás normativa aplicable, durante el período sujeto a examen..

2. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2020, transfirió a la Fundación PRO-SER, la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00), para la ejecución del proyecto denominado "Compra y entrega de paquetes alimenticios para madres soleras e insumos agrícolas, de los doce municipios del departamento de Ahuachapán"; el origen del examen está relacionado a la utilización y ejecución de los fondos, lo que se hará a través de los documentos que soportan las operaciones administrativas y financieras que la Fundación PRO-SER.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

3.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del "Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado a la Fundación PRO-SER, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020".

3.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar que la fundación cumplió con los requerimientos legales, administrativos, de dirección y operacionales en cumplimiento de la normativa vigente que controla sus actuaciones.
- b) Verificar que los fondos transferidos, fueron utilizados exclusivamente para los fines establecidos en la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Fundación PRO-SER.
- c) Comprobar que exista evidencia que soporte y asegure la ejecución del proyecto de compra y entrega de "Paquetes Alimenticios para madres solteras

e insumos agrícolas en los 12 municipios de Ahuachapán, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



4. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar "Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado a la Fundación PRO-SER, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020", de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y normativa de carácter ambiental aplicable al examen.

Para tal efecto se realizaron pruebas de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría ejecutado y que responden a los objetivos del examen.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Durante la ejecución del examen, desarrollamos los siguientes procedimientos:

- a) Verificamos la Ley de Presupuesto General aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y establecimos la asignación de fondos para la Fundación PRO-SER.
- b) Analizamos y verificamos la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Fundación PRO-SER, efectiva y vigente para el monto presupuestado del período del 2020.
- c) Revisamos la normativa relacionada con los actos y procesos administrativos financieros, contables, operativos y legales de cumplimiento para la elección, evaluación, adjudicación, contratación y ejecución de los fondos.
- d) Analizamos y verificamos la información y documentación que soporta los actos y procesos administrativos financieros, contables y operativos de la compra y distribución de los paquetes alimenticios e insumos agrícolas en la ejecución de los fondos.
- e) Verificamos la entrega y recepción de los paquetes alimenticios e insumos agrícolas entre los beneficiarios reportados por la fundación, como los contratos por servicios del proyecto.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados, no identificamos situaciones de incumplimiento o irregularidades que ameriten ser incorporados en el presente informe como hallazgos de auditoría.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

La Fundación PRO-SER no ha contratado los servicios de una unidad de auditoría interna, ni los servicios profesionales de una firma privada de auditoría externa, por lo que no existen informes que puedan ser objeto de análisis y consideración en el presente examen especial.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de procedimientos relativos al "Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado a la fundación PRO-SER, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020", concluimos que la Fundación PRO-SER, utilizó de manera razonable los fondos transferidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la ejecución del proyecto "Compra y entrega de paquetes alimenticios para madres soleras e insumos agrícolas, de los doce municipios del departamento de Ahuachapán".

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere a "Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado a la Fundación PRO-SER, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020", y se ha preparado para comunicar a la Fundación PRO-SER, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 31 de marzo de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República.**

